



Ministerio de Educación de la Nación
Universidad Nacional de Misiones
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

"Las Malvinas son argentinas".



Consejo Directivo

POSADAS, 24 NOV 2022

VISTO: La Nota CUDAP:FCE_NOTA-S01:0001546/2022 presentada por el Señor Secretario de Extensión de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Misiones, Lic. Facundo Eduardo COSTA DE ARGUIBEL, y;

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución CS N° 056/03 se instrumenta en todo el ámbito de la Universidad Nacional de Misiones, el Reglamento de Actividades de Extensión, y en el mismo se establecen las Becas de Extensión Categoría Perfeccionamiento.

QUE en la Sexta Sesión Ordinaria de éste Cuerpo Colegiado, de fecha 21 de Septiembre de 2021, se ha aceptado la renuncia de quien se desempeñaba como Becaria de Extensión Categoría Perfeccionamiento en el Programa Permanente Oficina de Oportunidades Laborales; y por lo tanto correspondió el llamado a Concurso para cubrir una (1) Beca de Extensión Categoría Perfeccionamiento.

QUE habiéndose sustanciado el mismo, los Jurados intervinientes han sugerido la designación del becario en función del Orden de Mérito emitido.

QUE la Comisión de Extensión celebrada el 15 de Noviembre de 2022, sugiere el otorgamiento de una Beca de Extensión Categoría Perfeccionamiento a quien obtuvo el primer lugar en el Orden de Mérito sugerido.

QUE el Consejo Directivo en la Octava Sesión Ordinaria de fecha 16 de Noviembre de 2022, aprobó por Unanimidad el Despacho de la Comisión de Extensión.

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**

RESUELVE:


ARTICULO 1°.- OTORGAR una Beca de Extensión Categoría Perfeccionamiento al alumno Lucas Gabriel DUTTO - DNI N° 39.641.262, en el Programa "Oficina de Oportunidades Laborales", desde el 1° de Diciembre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022.

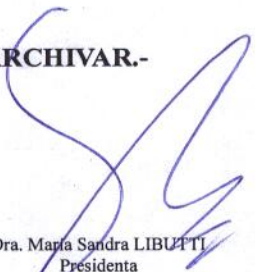
ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR las erogaciones emergentes de la presente Disposición a Dependencia: 4 - Fuente11 - Programa 19 -Actividad 10 - Finalidad 3 - Función 4, del Presupuesto vigente de la Facultad de Ciencias Económicas.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar al interesado y Cumplido, **ARCHIVAR.-**

RESOLUCIÓN CD N°
chr/MSL

0219-22


Dr. Héctor Martín AYALA
Secretario
Consejo Directivo
F.C.E. - U.Na.M.


Dra. María Sandra LIBUZZI
Presidenta
Consejo Directivo
F.C.E. - U.Na.M.